

2275806.

DECRETO Nº 2170

TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JORGE FUENTES SOTO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos, en su calidad de Kinesiólogo lo que contempla:			
1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.			
6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.			
Monto Total	\$475.880.-		
Período desde	16.07.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento de RRHH en APS IRA en SAPU Villa Alegre	
Centro de Costo	32.66.01	CESFAM VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$475.880.-(cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 D. Asesoría Jurídica
 VBBs
 Municipalidad de Temuco

CFV / MSR / MAM / MRS/ spp
DISTRIBUCION
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

Ref. 7733 / 03.08.21